Resolución ICC-ASP/2/Res.1

Aprobada por consenso en la quinta sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 2003

ICC-ASP/2/Res.1

Presupuesto por programas para 2004, Fondo de Operaciones para 2004, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para 2004

A. Presupuesto por programas para 2004

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2004¹ y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en su informe²,

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 53.071.846 euros para los siguientes fines:

Programa principal	Euros
Programa principal 1 La judicatura: Presidencia, Salas	5 780 873
Programa principal 2 Fiscalía	14 041 441
Programa principal 3 Secretaría de la Corte	30 650 360
Programa principal 4 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2 599 172
Total de gastos	53 071 846

2. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada uno de los programas principales mencionados anteriormente:

1

¹ ICC-ASP/2/2 (véase también la parte II.A.5 del presente informe).

² ICC-ASP/2/7 (véase también la parte II.A.6 del presente informe).

	Presidencia y Salas	Fiscalía	Secretaría de la Corte	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Total
SGA	_	1	_	_	1
SsG	_	2	1	_	3
D-2	_	_	_	_	-
D-1	_	1	2	1	4
P-5	1	10	9	0	20
P-4	_	22	21	2	45
P-3	1	17	39	_	57
P-2/P-1	18	35	23	_	76
Subtotal	20	88	95	3	206
Cuadro de servicios generales (categoría principal)	_	3	10	2	15
Cuadro de servicios generales (otras categorías)	11	31	111	1	154
Subtotal	11	34	121	3	169
Total	31	122	216	6	375

- 3. *Pide* a la Corte que, al preparar su presupuesto por programas para 2005, tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas, en particular las que figuran en los párrafos 14, 15, 16, 19, 20, 21, 46, 48, 49, 52 y 53 del informe del Comité³:
- 4. *Pide asimismo* a la Corte que, al ejecutar el presupuesto por programas aprobado, presente al Comité de Presupuesto y Finanzas semestralmente informes concisos sobre la ejecución del presupuesto por programas;
- 5. Autoriza a la Corte, al ejecutar el presupuesto por programas aprobado para 2004, a reclasificar puestos dentro del cuadro orgánico y dentro del cuadro de servicios generales siempre que, para cada programa, el número total de puestos de cada categoría indicado en el párrafo 2 supra siga siendo el mismo y que esas reclasificaciones se ajusten a los procedimientos internos pertinentes elaborados de conformidad con el estatuto del personal de la Corte;
- 6. *Toma nota con reconocimiento* de la información preliminar presentada por el Auditor Externo sobre el alcance de su labor correspondiente a 2003 y aguarda con interés recibir en 2004 el informe del Auditor Externo sobre las consecuencias financieras correspondiente al primer ejercicio económico de la Corte.

2

³ Ibíd.

B. Fondo de operaciones para 2004

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Resuelve que se establezca el Fondo de Operaciones para 2004 por la suma de 4.425.000 euros, y autoriza al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Decide que, para el año 2004, la Corte Penal Internacional adoptará la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable para el año 2004, con ajustes para tomar en cuenta la diferencia en el número de miembros entre las Naciones Unidas y la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, de conformidad con los principios sobre los que se basa la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

D. Financiación de las consignaciones para 2004

La Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,

Resuelve que, para el año 2004, las consignaciones presupuestarias por valor de 53.071.846 euros y la suma correspondiente al Fondo de Operaciones por valor de 4.425.000 euros, aprobadas por la Asamblea en virtud del párrafo 1 de la Parte A y la Parte B, respectivamente, de la presente resolución se financiarán con arreglo a lo dispuesto en las reglas 5.1 y 5.2 de la reglamentación financiera detallada de la Corte.

3